



## **Cómo prevenir el riesgo de lavado de activos (LA) y financiación del terrorismo (FT) en tu empresa**

El papel de los empresarios en la prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo. Colaboración con las autoridades.

**Autor**

***Carlos Mario Serna Jaramillo***

### **Consejos prácticos**

## ¿Qué es lavado de activos?

Es el conjunto de operaciones tendientes a ocultar o disfrazar el origen ilícito de unos bienes o recursos mal habidos.

El lavado de activos también se conoce como lavado de dinero, blanqueo de capitales, lavado de capitales, legitimación de capitales o reciclaje de dinero sucio, dineros calientes, o legalización u ocultamiento de bienes provenientes de actividades ilícitas.

El lavado de activos puede llevarse a cabo sobre cualquier tipo de bien, físico o intangible, producto de delitos graves como el tráfico ilícito de estupefacientes, terrorismo, corrupción administrativa, secuestro extorsivo, etcétera.

El lavador de activos busca alcanzar tres objetivos principales:

- Dar apariencia de legalidad a los bienes o recursos producidos por la actividad ilícita.
- Encubrir el origen ilícito de los recursos.
- Mezclar bienes de procedencia ilícita con los adquiridos legítimamente.

## ¿Cuáles son las características del lavado de activos?

- Es un delito de cuello blanco.
- Es un conjunto de operaciones complejas.
- Es un fenómeno de dimensiones internacionales y utiliza adelantos tecnológicos.
- Tiene una evolución permanente.
- Se presenta una continua expansión de la actividad delictiva

Las principales actividades delictivas que generan recursos que requieren ser lavados, según la legislación colombiana, son: la trata de personas, el tráfico de migrantes, la extorsión, enriquecimiento ilícito, el secuestro extorsivo, la rebelión, el tráfico de armas, la financiación del terrorismo y la administración de recursos destinados relacionados con actividades terroristas, el narcotráfico, delitos contra el sistema financiero, delitos contra la administración pública o vinculados con el producto de delitos ejecutados bajo concierto para delinquir.

### ¿Cuáles son las etapas del lavado de activos?

- **Colocación.** Recepción de grandes cantidades de dinero en efectivo o bienes, provenientes de actividades ilícitas.
- **Transformación.** Inmersión de los fondos (dinero físico) o bienes (activos de cualquier clase) en alguna empresa o entidad legítima.

En esta etapa el lavador puede acudir a muchas estrategias. Por ejemplo, a la empresa podría acudir a realizar operaciones como proveedor o cliente.

- **Integración.** El dinero o los bienes ilícitos regresan a los diferentes sectores de la economía disfrazados de recursos legítimos, con base en las transacciones o negocios efectuados en la etapa de transformación.

*Los bienes de origen ilícito nunca pierden su origen ilegal. El delincuente podrá ejecutar todas las acciones que considere adecuadas para ocultar el origen ilegal y realizar todas maniobras para dar legalidad a los capitales ilícitos, pero jamás podrá borrar la mancha que estos bienes tienen y, por ello, en cualquier momento pueden ser objeto de un proceso de extinción de dominio.*

### ¿Qué es terrorismo?

Cómo prevenir el riesgo de lavado de activos (LA) y financiación del terrorismo (FT) en tu empresa. Documento para descargar. Marzo de 2011.

© Bogotá Emprende. Prohibida la reproducción total o parcial bajo cualquier forma.

Es todo acto intencional para causar muerte o lesiones graves a civiles o cualquier otra persona que no esté tomando parte activa en las hostilidades dentro de una situación de conflicto armado, cuando ese acto por su naturaleza o contexto tiene como fin intimidar a la población o constreñir al Gobierno o a una organización internacional a realizar o abstenerse de realizar algún acto.

### **¿Qué es financiación del terrorismo?**

Es la recolección o suministro de fondos con el conocimiento de que van a usarse total o parcialmente para cometer actos de terrorismo o para contribuir en la comisión de actos terroristas.

Los terroristas pueden financiar sus actividades con recursos de origen legítimo o proveniente de actividades ilícitas.

Es posible que fondos de colectas en asociaciones sin ánimo de lucro con fines caritativos y benéficos resulten en manos de terroristas para financiar sus acciones encubiertas con fines altruistas, ideológicos o religiosos.

Pero también es posible, y ocurre con mayor frecuencia, el empleo del producto de actividades delictivas como el tráfico de drogas, el tráfico de personas, el tráfico de armas, la extorsión y el secuestro, para la financiación de actos terroristas o el mantenimiento de grupos terroristas.

### **¿Qué relación existe entre el lavado de activos y la financiación del terrorismo?**

Normalmente, el lavado de activos es la mayor fuente de recursos para financiar las actividades terroristas. Gran parte del lavado de activos en Colombia y en el mundo entero se destina al financiamiento de organizaciones terroristas.

## 1. Concientización del problema

Las razones por las cuales debemos enfrentar al lavado de activos y el financiamiento del terrorismo y destacar el papel que cumple la empresa frente a este problema.

***Debemos ser conscientes de nuestro papel en esta lucha y no debemos tolerar que nuestra empresa sea utilizada inadecuadamente para la comisión de delitos. Es obligación de todos nosotros, cumplir nuestro papel y apoyar a las autoridades para beneficio de nuestro país.***

El lavado de activos y la financiación del terrorismo tienen impacto en:

EN EL PAIS	EN LA ECONOMIA	EN LA EMPRESA	PARA LOS EMPLEADOS
<ul style="list-style-type: none"> <li>•Incrementa la corrupción y la violencia</li> <li>•Compromete la seguridad</li> <li>•Deteriora la imagen</li> <li>•Efectos sociales dañinos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Competencia desleal</li> <li>•Redistribución regresiva de la riqueza</li> <li>•Desestimula la inversión extranjera</li> <li>•Efectos inflacionarios</li> <li>•Problemas cambiarios</li> <li>•Desempleo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Bloqueo en el sistema financiero, empresas y países</li> <li>•Incumplimiento de obligaciones</li> <li>•Desprestigio, publicidad negativa</li> <li>•Pérdida de clientes – ingresos</li> <li>•Procesos judiciales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Sanciones laborales</li> <li>•Sanciones penales</li> </ul>

## **2. La legislación colombiana contra el lavado de activos y la financiación del terrorismo. La penalización de los delitos**

Las regulaciones existentes en Colombia sobre lavado de activos y financiamiento del terrorismo y su tratamiento en las normas penales.

### **¿Cuándo se penalizó en Colombia el delito de lavado de activos y la financiación del terrorismo?**

La penalización del lavado de activos en Colombia se inició con la aprobación de la Ley 190 de 1995 mediante la cual se incluyó en el Código Penal el delito de lavado de activos. La actual versión de este tipo penal se debe a la modificación introducida por la Ley 1121 de 2006 que incluyó como delito fuente la financiación del terrorismo y la administración de recursos relacionados con actividades terroristas.

El delito de financiación del terrorismo se tipificó en la Ley 1121 de 2006.

### **¿Quién puede ser responsable penalmente de la comisión del delito?**

--En el delito de lavado de activos, toda persona que, a sabiendas de su origen ilícito, adquiera, resguarde, invierta, transporte, transforme, custodie o administre bienes provenientes de actividad delictiva.

--En el delito de financiación del terrorismo, toda persona que provea, recolecte, entregue, reciba, administre, aporte, custodie o guarde bienes o fondos para promover o apoyar organizaciones terroristas o actos terroristas.

## **3. La prevención del riesgo de lavado de activos y de financiamiento del terrorismo en la empresa**

El papel y la responsabilidad que tenemos cada uno de los empleados en la lucha contra estos flagelos.

## **¿Qué es riesgo de lavado de activos (LA) y de financiación del terrorismo (FT)?**

Es la posibilidad de pérdida o daño que puede sufrir una empresa por su utilización como instrumento para el lavado de activos y/o la canalización de recursos hacia la realización de actividades terroristas, o para el ocultamiento de activos provenientes de esas actividades.

## **¿Qué papel desempeña tu empresa en la lucha contra el lavado de activos y la financiación de actividades terroristas?**

Tu empresa, como empresa socialmente responsable, previene el ingreso de activos provenientes de actividades ilícitas o la financiación de actividades terroristas. Con este fin, tu empresa debe adoptar políticas y procedimientos para **prevenir el riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo**.

**Los controles para prevenir el riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo es una barrera de protección** para mitigar estos riesgos y protegerte de los efectos nocivos de estos delitos y para colaborar con las autoridades en la lucha contra la delincuencia.

Para la adopción de controles para prevenir el riesgo de LA y FT, tu empresa puede apoyarse en el Modelo de Gestión del Riesgo de LA/FT de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito UNODC, el cual podrás consultar en la página [www.negociosresponsablesysegueros.org](http://www.negociosresponsablesysegueros.org)

## **¿Qué debes hacer para prevenir el lavado de activos y la financiación del terrorismo?**

Debes dar cumplimiento a los principios y políticas para la **prevención del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo**.

Básicamente debes:

- Dar cumplimiento a las políticas de aceptación y conocimiento de tus contrapartes.
- Conocer el mercado y detectar señales de alerta y operaciones inusuales.
- Reportar cualquier actividad inusual y sospechosa.

Tu empresa debe establecer procedimientos y controles para la identificación plena y confiable de tus contrapartes, así como la verificación de la información suministrada por estos. Estos procedimientos debes aplicarlos con diligencia y responsabilidad.

El conocimiento del mercado permite conocer con claridad las características usuales de las contrapartes que realizan actividades de cualquier índole con la empresa, las transacciones que desarrollan, el mercado específico en el cual se desenvuelven, para compararlos con los de contrapartes similares e identificar las operaciones inusuales y determinar las sospechosas.

### **¿Qué son las operaciones inusuales y qué importancia revisten en la administración del riesgo de LA y FT?**

Son aquellas que no guardan relación con la actividad económica o se salen de los parámetros normales. Son todas aquellas situaciones que por tu experiencia sabes que se salen de lo normal. Esta información es de vital importancia para la empresa, por lo cual todos los trabajadores de la empresa deben estar atentos a estas situaciones u operaciones e inmediatamente reportarlas al responsables de la prevención del LA/FT.

### **¿Qué son las operaciones sospechosas?**

Las operaciones sospechosas son aquellas operaciones inusuales frente a las cuales no se ha encontrado una explicación o justificación razonable.



Una vez recibido un reporte de operación inusual, la empresa debe verificar esta información y efectuar averiguaciones adicionales para determinar si existe alguna justificación razonable de esa operación. Si no existe esta justificación, esta operación adquiere la característica de ser una operación sospechosa, la cual se reportará a la Unidad de Análisis e Información Financiera (UIAF).

La Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF) es una Unidad Administrativa Especial adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público que tiene como objetivo prevenir y detectar posibles operaciones de lavado de activos y financiación del terrorismo en diferentes sectores de la economía.

El reporte de operación sospechosa es denominado ROS.

### **¿Debe haber certeza de la actividad delictiva en el ROS?**

No se requiere tener certeza de que se trata de una actividad delictiva, ni identificar un eventual delito o que los recursos involucrados provienen de una actividad delictiva.

### **¿Qué características especiales tiene el ROS?**

- No es una denuncia penal.
- No identifica delito o conducta delictiva alguna.
- No genera responsabilidad penal, administrativa, o civil alguna para la persona jurídica informante, ni para los directivos o empleados de la entidad que hayan participado en su detección y/o reporte.
- Es innominado. Se emite a título institucional.
- No se aporta al proceso penal porque no es pieza procesal.

### **¿Qué son las señales de alerta y qué papel desempeñan en la administración del riesgo de LA y FT?**

También conocidas como alertas tempranas, son los hechos, situaciones, eventos, cuantías, indicadores cuantitativos y cualitativos, razones financieras, y demás información relevante, a partir de las cuales se puede inferir oportuna la posible existencia de un hecho o situación que escapa a lo normal.

Las señales de alerta son un elemento esencial de la prevención y, por consiguiente, punto de partida del sistema de administración del riesgo. Una vez que una determinada situación se ha identificado como señal de alerta, debe pasar a ser parte de los elementos a cuya detección debe dirigirse tu atención.